



20 de diciembre de 2016.

N.I. 084/ 2016
NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2016.”

Hacemos de su conocimiento que el 16 de diciembre, la Secretaría de Relaciones Exteriores, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO al rubro indicado.

A continuación, les compartimos lo más relevante:

- ✓ Del **19 al 30 de diciembre de 2016** será el periodo de suspensión de labores de la SRE, por tanto, no correrán los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes.
- ✓ Reanudarán labores el **2 de enero de 2017**.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.